

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN 07/08/24

Fecha y hora de celebración: 7 de agosto de 2024 a las 12:00.

Lugar de celebración: Diputación Provincial de Huelva.

Asistentes:

PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA:

· D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, Vicepresidente 2º de la corporación con competencias en materia de secretaría general, contratación, asesoría jurídica, recursos humanos, patrimonio y tribunal de recursos contractuales.

SECRETARIA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA:

· Dª. Angustias Villaseñor Massoni, Jefa del Servicio de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

VOCAL ASISTENCIA JURÍDICA:

· D. José Luis Sánchez Moya, Jefe de Servicio de Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

VOCAL ASISTENCIA ECONÓMICA:

· Dª. María del Reposo Forero Vizcaíno, Directora de Área de Economía y Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Asisten como interesados en el expediente 2433seA (Redacción del Anteproyecto de las obras asociadas al nuevo contrato para la gestión del Servicio Provincial de Transporte y Tratamiento de Residuos No Peligrosos de la Provincia de Huelva) los funcionarios Dª. Patricia Abuín García y D. Juan Andrés Orta Méndez, técnicos superiores del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Se celebra también la sesión por vídeo conferencia, compartiendo pantalla la anfitriona, Secretaria de la Mesa de Contratación, de modo que todos los asistentes por vídeo conferencia están presentes en tiempo real, visualizan y participan en el tratamiento de los asuntos de los expedientes de los que forman parte como vocales del órgano de asistencia, o bien, asisten como interesados.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	1/13



ORDEN DEL DÍA:

1. Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI)..... 3
2. Aprobación de acta de la sesión 29/07/24..... 5
3. 2433seA: valoración criterios evaluables automáticamente sobre las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de redacción de anteproyecto de las obras asociadas al nuevo contrato para la gestión del Servicio Provincial de Transportes y Tratamiento de Residuos No Peligrosos de la provincia de Huelva..... 6
4. 2433seA: Propuesta de adjudicación del contrato de servicio de redacción de anteproyecto de las obras asociadas al nuevo contrato para la gestión del Servicio Provincial de Transportes y Tratamiento de Residuos No Peligrosos de la provincia de Huelva..... 7
5. 2454seAS (lote 1): apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Cerro del Andévalo, La Zarza-Perrunal y Santa Bárbara de Casa)..... 8
6. 2454seAS (lote 1): valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Cerro del Andévalo, La Zarza-Perrunal y Santa Bárbara de Casa)..... 10
7. 2454seAS (lote 2): apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Puebla de Guzmán, Villanueva de las Cruces y Tharsis)..... 11
8. 2454seAS (lote 2): valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Puebla de Guzmán, Villanueva de las Cruces y Tharsis)..... 13

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGIUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	2/13



1. Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI).

Por parte de la Secretaría de la Mesa se indica que, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, todas las personas asistentes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informadas/os de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGIUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	3/13



22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.- Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Tercero.- Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGIUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	4/13



2. Aprobación de acta de la sesión 29/07/24.

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión celebrada el 29 de julio adjuntada a la convocatoria e incorporada a la documentación del presente acto.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	5/13



3. 2433seA: valoración criterios evaluables automáticamente sobre las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de redacción de anteproyecto de las obras asociadas al nuevo contrato para la gestión del Servicio Provincial de Transportes y Tratamiento de Residuos No Peligrosos de la provincia de Huelva.

Tras advertir durante la celebración del acto de apertura de ofertas valorables automáticamente en la sesión de 17 de julio que el licitador Gabinete Técnico Ambiental S.L.U. no adjuntó el currículum resumido y conjunto a introducir en el Sobre C, y tras requerir a éste para su presentación, se constata que dicho documento fue presentado inicial y conjuntamente con el anexo III en un mismo archivo.

Se incorpora como documentación del acto informe del Servicio de Medio Ambiente sobre la validez de las propuestas técnicas de todos los licitadores.

Se procede a la comprobación del umbral que marca las ofertas que pudieran estar incursas en presunción de anormalidad y que resulta ser 160.601,11 €. Verificada la ausencia de ofertas anormalmente bajas, se realiza la valoración de las proposiciones, que es la que a continuación se muestra:

LICITADORES	Oferta económica Ponderación: 30 Mín 0 / Máx 30		A1.1 Ponderación: 40 Mín 0 / Máx 40			A1.2. Ponderación: 5 Mín 0 / Máx 5.	
	Oferta sin IVA	Puntuación	Oferta Proyectos	Oferta Anteproyectos	Puntuación	Oferta	Puntuación
EIC, Estudio de Ingeniería Civil, S.L.	194.337,04 €	25,93	5	1	40	2	5
G.O.C., S.A.	168.000,00 €	30,00	4	0	20	1	2,5
Gabinete Técnico Ambiental, S.L.U.	173.000,00€	29,13	0	9	40	4	5

A.1.1. Experiencia del equipo de trabajo en instalaciones de tratamiento de residuos (Puntuación: desde 0 hasta un máximo de 40 puntos). Se valorará con:

- 10 puntos por cada proyecto firmado, por cualquier miembro del equipo de trabajo, en los últimos 15 años, por encima de los requisitos mínimos exigidos al Director del Proyecto en el apartado 5.2 del pliego similar al objeto del contrato.
- 5 puntos por cada anteproyecto firmado, por cualquier miembro del equipo de trabajo, en los últimos 15 años, por encima de los requisitos mínimos exigidos al Director del Proyecto en el apartado 5.2 del pliego similar al objeto del contrato.

A.1.2. Experiencia del equipo de trabajo en diseño y construcción de celdas de vertido de residuos municipales (Puntuación: desde 0 hasta un máximo de 5 puntos). Se valorará con 2,5 puntos por cada anteproyecto y/o proyecto de diseño y construcción de celdas de vertido de residuos municipales firmado, en los últimos 15 años, por algún miembro del equipo de trabajo por encima de los requisitos mínimos exigidos en el apartado 5.2 del pliego.

La Mesa acuerda incorporar el acto de Propuesta de Adjudicación.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	6/13



4. 2433seA: Propuesta de adjudicación del contrato de servicio de redacción de anteproyecto de las obras asociadas al nuevo contrato para la gestión del Servicio Provincial de Transportes y Tratamiento de Residuos No Peligrosos de la provincia de Huelva.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden	Licitadores	Estado	Puntuaciones Criterios		
			CJV	CAF	Total
1	Gabinete Técnico Ambiental, S.L.U.	Admitido	25	74,13	99,13
2	EIC, Estudio de Ingeniería Civil, S.L.	Admitido	14	70,93	84,93
3	G.O.C., S.A.	Admitido	16	52,50	68,5

La Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la entidad Gabinete Técnico Ambiental, S.L.U., NIF B21381793, y que se le requiera la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	7/13



5. 2454seAS (lote 1): apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Cerro del Andévalo, La Zarza-Perrunal y Santa Bárbara de Casa).

Se aporta como documentación del acto el listado de licitadores y el informe de inscripción en el ROLECE de los mismos.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido al lote 1 de la licitación:

NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
XXXXXX69M	Aurora Barbero García	24/07/2024 08:39:24
XXXXXX99Y	Montserrat Méndez Abadía	19/07/2024 17:56:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a todos los licitadores.

Las proposiciones de los licitadores admitidos son las siguientes:

LICITADORES	Oferta económica Ponderación: 70 Mín.: 0 / Máx.: 70	Formación Ponderación: 15 Mín.: 0 / Máx.: 15	Experiencia Ponderación: 10 Mín.: 0 / Máx.: 15
Aurora Barbero García	44.239,00 €	SÍ	15
Montserrat Méndez Abadía	34.350,00 €	NO	VER CV

Vistas las ofertas y siguiendo los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa declara incursas en presunción de anormalidad las ofertas por debajo de 35.365,05 € IVA excluido. En consecuencia, se declara en presunción de anormalidad la oferta de Montserrat Méndez Abadía (34.350,00 €) y debe procederse, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el PCAP, a requerir la justificación del precio ofertado.

Se le requerirá también la subsanación de los datos del Anexo III relativos al criterio experiencia, toda vez que la licitadora se limitado a señalar un modo de obtener su oferta mediante la realización de averiguaciones entre otros documentos que aporta al margen de dicho anexo.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	8/13



No procede la valoración de las ofertas hasta que finalice el plazo que fije el requerimiento o hasta que éste haya sido atendido.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	9/13



6. 2454seAS (lote 1): valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Cerro del Andévalo, La Zarza-Perrunal y Santa Bárbara de Casa).

Este acto no se celebra.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	10/13



7. 2454seAS (lote 2): apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Puebla de Guzmán, Villanueva de las Cruces y Tharsis).

Se aporta como documentación del acto el listado de licitadores y el informe de inscripción en el ROLECE de los mismos.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido al lote 1 de la licitación:

NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
XXXXXX69M	Aurora Barbero García	24/07/2024 08:39:24
XXXXXX40P	Íñigo Gómez Vallecillo	24/07/2024 18:15
XXXXXX99Y	Montserrat Méndez Abadía	19/07/2024 17:56:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a todos los licitadores.

Las proposiciones de los licitadores admitidos son las siguientes:

LICITADORES	Oferta económica Ponderación: 70 Mín.: 0 / Máx.: 70	Formación Ponderación: 15 Mín.: 0 / Máx.: 15	Experiencia Ponderación: 10 Mín.: 0 / Máx.: 15
Aurora Barbero García	43.321,00 €	SÍ	15
Íñigo Gómez Vallecillo	44.000,000 €	SÍ	37
Montserrat Méndez Abadía	34.350,00 €	NO	VER CV

Vistas las ofertas y siguiendo los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa declara incursas en presunción de anormalidad las ofertas por debajo de 36.501,30 € IVA excluido. En consecuencia, se declara en presunción de anormalidad la oferta de Montserrat Méndez Abadía (34.350,00 €) y debe procederse, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el PCAP, a requerir la justificación del precio ofertado.

Se le requerirá también la subsanación de los datos del Anexo III relativos al criterio experiencia, toda vez que la licitadora se limitado a señalar un modo de obtener su oferta mediante la realización de averiguaciones entre otros documentos que aporta al margen de dicho anexo.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGIUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	11/13



No procede la valoración de las ofertas hasta que finalice el plazo que fije el requerimiento o hasta que éste haya sido atendido.

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	12/13



8. 2454seAS (lote 2): valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de servicio de organización de archivos municipales y realización de transferencias al archivo para municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 10.000 habitantes de la provincia de Huelva (Puebla de Guzmán, Villanueva de las Cruces y Tharsis).

Este acto no se celebra.

Finalizadas las actuaciones, se extiende la presente Acta que, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

D^a. Angustias Villaseñor Massoni.
SECRETARIA

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez.
PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Fecha	09/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Firmante	MARIA ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USWCMZNX6RSOYSF64OVCAGI	Página	13/13

